

de un robot fabricado
e saludar y reconocer
anos. Lo presentaron
áquina, de 1,20 metro
mina y sube escaleras.



PROYECTO DE UNIONES CIVILES

Tratarían una ley que beneficiará a parejas de hecho

Horacio Aizpeolea
DE LA REDACCION DE CLARIN

Hoy la Legislatura porteña trataría el proyecto de ley conocido como "Uniones civiles", iniciativa que propone darles **reconocimiento legal a parejas de hecho**, aun las conformadas por dos personas del mismo sexo.

El proyecto entró a la Legislatura en agosto del año pasado y recorrió un sinuoso camino burocrático (entre ellos, cuatro comisiones legislativas) hasta llegar a la sesión de hoy, la última del período ordinario. La ubicación del proyecto en puestos relegados del temario podría derivar en la postergación de su tratamiento. De aprobarse, Buenos Aires será la **primera capital latinoamericana en reconocer derechos legales a las parejas homosexuales**.

La redacción original de la iniciativa salió de puño y letra de una camarista de la provincia de Buenos Aires, experta en Derecho de Familia y graduada universitaria con medalla de oro: la jueza Graciela Medina. El proyecto fue impulsado por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y es apoyado por la firma de 18 diputados.

La "unión civil" está formada "libremente por dos personas **con independencia de su sexo u orientación sexual**".

Quienes integren una unión civil podrán acceder a "la licencia especial" para cuidar a un familiar enfermo a cargo, entre otros beneficios. En este caso, "siempre que trabajen dentro de la órbita pública comunal", aclaró el diputado Roque Bellomo, el primer firmante del proyecto impulsado por la CHA y ex rector de un colegio católico. Bellomo aclaró que "tanto el empleo privado como el nacional, están regidos por leyes de la Nación, donde esta Legislatura no tiene incumbencia".

El proyecto establece la apertura de un "registro público" exclusivo para uniones civiles para que se inscriba la pareja (homosexual o heterosexual). Al respecto, se debe probar (mediante dos testigos como mínimo) mantener una **relación de convivencia "estable y pública" de dos años** y tener domicilio legal en la Capital Federal. Registrada la pareja, el Gobierno le entregará un certificado.

¿Por qué una pareja heterosexual u homosexual debería inscribirse? Dice César Cigliutti, presidente de la CHA: "Nuestro proyecto supone una protección del Estado en el ámbito exclusivo de la Ciudad para cualquier pareja, hetero u homosexual, que quiera acceder a sus beneficios, pero no tiene nada que ver con el matrimonio".

Según Cigliutti, lo más importante es que **"el concubinato no nos tiene en cuenta a los homosexuales, y este proyecto sí"**. ¿Qué otras cosas cambiarían? "Por lo pronto, nuestro acceso a algunos lugares

que hoy están vedados, como una sala de terapia intensiva. En la actualidad, si mi pareja está en terapia, yo no puedo visitarla ni tampoco conocer su parte médico al no ser familiar directo", precisó Cigliutti.

"La pareja inscrita en este registro también podrá acceder a beneficios que otorgue el Gobierno porteño, como **subsídios, pensiones o planes de vivienda**", agregó el diputado radical, Héctor Constanzo, otro de los promotores de la ley.

El diputado radical Fernando Caeiro no está de acuerdo con el proyecto: "La Legislatura no tiene competencia para sancionar normas que se superponen con el Código Civil. Mi propuesta es archivar el proyecto y solicitar al Congreso de la Nación que trate el tema", le dijo a Clarín.

La doctora Nelly Minyersky, titular del Instituto de Derecho de Familia del Colegio Público de Abogados y docente de la UBA, se mostró totalmente a favor de la iniciativa: "Los derechos que otorgue esta unión serán absolutamente válidos: respetan la Constitución de la Ciudad y no invaden otras esferas", aseguró.

Cigliutti, de la CHA, aclaró que el proyecto no avanza sobre temas como "la adopción de chicos" ni "el derecho de herencia", aspectos que necesitarían un tratamiento en el Parlamento nacional.

Hasta el momento, la Iglesia Católica no emitió ninguna declaración sobre el proyecto de uniones civiles.

Cómo es en Europa y EE.UU.

Navarra, Aragón, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Baleares, en España, cuentan con leyes de parejas de hecho. La normativa navarra es la única, además, que incluye la adopción de menores a las parejas homosexuales.

La jueza Graciela Medina, autora del proyecto y quien se confiesa como "católica practicante", explicó que "las leyes que regulan la materia que estamos tratando pueden ser clasificadas en tres categorías diferentes: aquellas que otorgan el derecho a casarse, como la de Holanda; las que equiparan la unión homosexual al matrimonio, como la ley del estado de Vermont, Estados Unidos, y las que crean un régimen independiente, como la ley francesa, la ley de Cataluña (1998) y la ley de Aragón (1999). Como se trata de un proyecto para la Ciudad de Buenos Aires, que no tiene competencia para legislar sobre el matrimonio, me incliné por seguir los modelos que regulan las uniones de hecho".